

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
			EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
10 39005069547	0111	ABIAN PEREZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 96 00033319		VALLICIERGO LA 2 DCHA 0	39003	SANTANDER	39 04 313 07 000026687	39 04
07 390046704039	0521	RUIZ BUSTAMANTE RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 05 00030354		GR SAN FRANCISCO 21 2º IZ 0	39007	SANTANDER	39 04 313 07 000026889	39 04
10 39104263738	1211	CALDERON MADRAZO MARTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 05 00062484		CL ATILANO RODRIGUEZ 4 6 C	39002	SANTANDER	39 04 313 07 000026990	39 04
07 391005063737	0521	DIEZ ESTRADA VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 06 00084339		CL PRADO SAN ROQUE 22 BJ DR	39001	SANTANDER	39 04 313 07 000027600	39 04
10 39105162303	1211	PONTON RUIZ SABAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 06 00175982		CL SANTA ROSA 5 3 D	39008	SANTANDER	39 04 313 07 000028105	39 04
10 39102504095	0111	LOPEZ MEGIDO COVADONGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 06 00197507		CL CALVO SOTELO 14 EN IZD	39007	SANTANDER	39 04 313 07 000028711	39 04
07 390026310595	0521	GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 06 00211651		AV DEL ESTADIO 19 BJ	39012	SANTANDER	39 04 313 07 000029115	39 04

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 04 1 07 000014

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

07/2729

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a la empresa BRUNO HUMBERTO DA COSTA FERROS, con último domicilio conocido en calle Santander 18, 2 de Castro Urdiales, que por esta Administración de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de la empresa y de los trabajadores que seguidamente se relacionan:

- NAF: 39/10190777/12.
- Nombre y Apellidos: CERKEZ AYYILDIZ.

- NAF: 39/10190776/11.
- Nombre y Apellidos: MEHMET CAN.

- NAF: 39/10191937/08,
- Nombre y Apellidos: EMRULLAH GUNES.

Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11) dispone de un plazo de diez días siguientes a la notificación de esta comunicación para presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa, en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Laredo, marzo de 2007.-La directora de la Administración, Rosa María Samperio Blanco.

07/2374

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de valoración de bien mueble embargado, TVA-344.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Ciudad de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación a don Manuel Riaño Pardo en los domicilios de Mies de Moladar 3, de Cartes y Pablo Garnica 73, bajo derecha de Torrelavega, y encontrándose en situación de ausencia reiterada y desconocimiento respectivamente, por medio del presente edicto se practica notificación formal, que se inserta a continuación, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Torrelavega, 9 de febrero de 2007.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Notificación al deudor de valoración de bienes muebles embargados (TVA-344)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 27 de mayo de 2004 al embargo de bienes muebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe de la deuda:

Principal: 48.374,15 euros. Recargo: 14.381,40. Intereses: 3.783,99 euros. Costas: 488,63 euros. Total: 67.028,17 euros.

Número del bien: 1. Descripción: «Renault Megane cabri» S 614», S-8466-AN. Importe de tasación: 4.590,00 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al

de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 % de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de rebaja, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 5 de enero de 2007.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

07/2325

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación y exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas sobre Agua, Basura y Alcantarillado cuarto trimestre 2006, y apertura del período de cobro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2007, fueron aprobados los padrones de contribuyentes de las Tasas sobre Agua, Basura y Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2006 y apertura del período de cobro.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados tributos, cuyo período voluntario abarcará desde el día 13 de marzo de 2007 al 14 de mayo de 2007, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales, Servicio de Recaudación de Tributos, los lunes de 10 a 13,00 horas o mediante ingreso directo en cualquier oficina de Caja Cantabria, con la carta de aviso remitida por el servicio de recaudación. Asimismo se podrá efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y administrativo de apremio, y devengarán las deudas el

recargo de apremio del 20%, así como los intereses de demora. Este recargo será el 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud del artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente por los interesados.

Comillas, 19 de marzo de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

07/4438

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2007, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2007.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho padrón durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fijan entre el 2 de abril y el 5 de junio de 2007, ambos inclusive, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más los intereses de demora y las costas de procedimientos que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 21 de marzo de 2007.—Firmado, Celestino Fernández García.

07/4383

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Aprobada la matrícula correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2007 se somete a información pública por plazo de un mes.

Transcurrido dicho plazo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de información pública.

Asimismo, se procede a la apertura del período cobratorio del siguiente modo:

Plazo de ingreso: Del 15 de abril al 15 de junio de 2007.

Modalidad de ingreso: Contribuyentes que han domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorro: Mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.